



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 328 al 330 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 01

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Miércoles 03 de Enero del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Llano, casco urbano, Magdalena, Intibucá a favor de María Magdalena Posadas Alvarenga con un área Total de (8.03 M2).**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:10 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Enero del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 334 al 336 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 02

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Martes 16 de Enero del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

a) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al artículo 59-D de la Ley de Municipalidades Vigente, por unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo abierto el día Lunes 29 de Enero del año 2024, a las 09:00 am, para informar a la asamblea la rendición de cuentas correspondiente al año 2023.**

b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El Informe de Rendición de Cuentas GL en sus catorce formas acumuladas al IV Trimestre año 2023. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta, con la Siguiete Información:**

Saldo Inicial al I Trimestre 2023. _____ Lps. 3,879,539.08

Ingresos Acumulados al IV Trimestre 2023. _____ Lps. 20,894,781.48

Total Ingresos Acumulados al IV Trimestre 2023. __ Lps. 24,774,320.56

Egresos Acumulados al IV Trimestre 2023. Lps. ____ Lps. 21,860,059.86

Saldo Efectivo y Bancos al 31 de Diciembre 2023. ____ Lps. 2,914,260.70

c) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; por Unanimidad da por APROBADO: El Informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto Ejecutado Acumulado al IV Trimestre año 2023. Presentado**

por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta con la Siguiete Información:

INGRESOS

Saldo al 01 de Enero año 2023. _____ Lps. 3,879,539.08
Ingresos Acumulados al IV Trimestre 2023. _____ Lps. 20,894,781.48
Total Ingresos Acumulados al IV Trimestre 2023. __ Lps. 24,774,320.56

EGRESOS

Gastos Propios _____ Lps. 700,073.52
Transferencia Del Gobierno Central _____ Lps. 19,059,986.34
Transferencia de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) __
_____ Lps. 2,000,000.00
Transferencia de la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) _____
_____ Lps. 100,000.00
Total Egresos Acumulados al IV Trimestre 2023 __ Lps. 21,860,059.86
Saldo al 31 de Diciembre año 2023. _____ Lps. 2,914,260.70

- d) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad da por APROBADO: El Informe de Rendición de Cuentas Acumulado al IV Trimestre del año 2023. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta, con la siguiente Información:


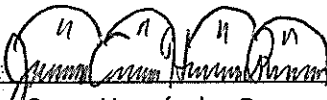
Saldo Inicial al 01 de Enero 2023. _____ Lps. 3,879,539.08
Ingresos año 2023. _____ Lps. 20,894,781.48
Total Ingresos Año 2023. _____ Lps. 24,774,320.56
Total Egresos Año 2023. _____ Lps. 21,860,059.86
Saldo al Final del Periodo 2023. _____ Lps. 2,914,260.70

- e) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: La Transferencia Presupuestaria del Recurso de Balance del año 2023(Saldo Inicial al 01 de Enero del año 2024) por Lps. 2,914,260.70, Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:48 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Enero del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.
SECRETARIO MUNICIPAL